

REGLAMENTO RESIDENCIA ESTUDIANTIL

SERVICIOS INSTITUCIONALES

La institución gremial brinda a los residentes **cabañas equipadas** con camas, colchones, heladera, televisor, anafe y aire acondicionado frío/calor. (El uso del aire acondicionado tiene costos mínimos)

Servicio de internet y aulas de estudio.

En cabañas, en el sector de conserjería pueden estudiar utilizando internet. A fin de colaborar con los estudiantes, se destina un espacio de estudio que podrán utilizar desde las 07.00 hs hasta la 00.00 hs. Para hacer uso del mismo, deberán solicitar y devolver la llave en la Oficina de Residencia, y cuando no esté la encargada, deberán hacerlo en la Conserjería del Club de Campo.

También se ha dispuesto de un aula en la sede gremial de uso exclusivo para los residentes de 14 a 20 hs, que cuenta con internet.

El Club de Campo es un área protegida ante **emergencias médicas**.

De ser necesario el personal autorizado efectuará el llamado correspondiente al servicio de emergencia e inmediatamente al familiar responsable (afiliado Titular que haya firmado la admisión) para que esté en conocimiento. Y de ser necesario y si la situación lo requiere deberá hacerse presente.

La Enfermería brinda servicio en el Club de Campo durante la mañana y la tarde, con excepción de los días lunes y **no se encuentra habilitada a prescribir ni medicamentos, ni tratamiento alguno**.

Quien se encuentre **bajo tratamiento** con medicamentos, deberá presentar **certificado** con la prescripción firmada por el profesional competente **donde conste la duración y dosis indicada** para el tratamiento.

De **reiterarse** la necesidad del servicio de emergencia para el mismo residente, se realizará la convocatoria del afiliado responsable para evaluar la situación y la competencia del personal de la Residencia y el Club de Campo.

Los colectivos no constituyen un servicio obligatorio a brindar por la Organización.

Están disponibles para facilitar el desplazamiento desde el Club de Campo y nuestra Sede, y viceversa, **con recorridos y horarios predeterminados**.

Pero no dejamos al azar las necesidades de nuestros residentes por lo que el colectivo ingresa en la facultad del barrio el pozo en todos los horarios posibles para seguridad de los mismos.

Si por causas imprevistas algún servicio no pudiera realizarse, o los horarios previstos no fueran adecuados a los horarios de cursado de las diversas carreras, los residentes deberán hacer uso de las líneas de transporte público, por lo cual se recomienda tener siempre la **Tarjeta SUBE** con carga correspondiente.

La lavandería no constituye un servicio obligatorio a brindar por la Organización. Por lo tanto, debe respetarse con las condiciones establecidas para su funcionamiento. Se fijará el horario de uso para los residentes y será comunicado oportunamente. El residente debe llevar sus pertenencias y retirarlas en el horario que se le indique. De no respetar estas condiciones el personal de la lavandería dará aviso a quien corresponda.

La residencia no se responsabiliza de la pérdida, robo o extravío de elementos personales, siendo a cargo de los residentes mantener sus efectos personales bajo llave dentro de la cabaña. Tampoco se responsabiliza la residencia si se dejan elementos fuera de la misma.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

- La duración de la Residencia, es la cantidad de años del Plan de Estudios de la carrera original elegida por el residente (se debe tener en cuenta si se produce un cambio de carrera) y esto **no exceptúa** del cumplimiento del 50% de la carrera que estuvieran cursando actualmente, para poder renovar el alojamiento en la Residencia.
- Está vigente la obligatoriedad del cumplimiento de la aprobación –**como mínimo**- del 50% de materias del Plan de Estudios, correspondientes al año de cursado, para la renovación anual de permanencia en la residencia.
- Hasta el turno de **febrero-marzo** del año siguiente tienen tiempo de cumplimentar la aprobación de ese 50%.
- Todos los estudiantes deberán hacer llegar constancia que acredite materias que se encuentran cursando (constancia de inscripción,

certificado de alumno regular o cualquier documentación que se le solicite en el tiempo que se le determine).

- La documentación que avale el cumplimiento de las materias aprobadas, será **la Historia Académica con Firma Digital**, o en su defecto, la **constancia emitida por las autoridades de la institución educativa, con firma y sello, en original**.
- Si desean reunirse para compartir momentos sociales o de esparcimiento, sólo podrán hacerlo en los lugares del Club de Campo destinados a tales fines, teniendo en cuenta que **no hay salones para uso exclusivo de residentes**, por lo cual deberán solicitar previamente el permiso, a la Encargada de Residencia.
- También previo permiso, podrán solicitar el ingreso al Club de Campo de personas **no afiliadas** (visita de familiares, compañeros de estudio), en el sector que se le asigne, presentando listado previo de visitantes con Nombre, Apellido y Documento.
- **El mantenimiento de las cabañas es exclusivamente de los residentes**. Es por eso que el compromiso del cuidado debe ser prioritario, ya que finalizando el año deben hacer entrega de las cabañas en el mismo estado en que las recibieron. También deben tener en cuenta que por una cuestión de correcta convivencia, es necesario que los espacios que son comunes con los compañeros permanezcan adecuadamente mantenidos. En caso de producirse daños por responsabilidad de algún residente, los costos de reparación y/o reposición, estarán a cargo del mismo. De existir roturas o desperfectos ocasionados por el uso, deben comunicarse inmediatamente para que se evalúe si es competencia del residente o del Club de Campo la reparación.

Sanciones

- ✚ Quienes se encuentren alojados en la Residencia están llamados a desarrollar y mantener los principios básicos necesarios para la convivencia: **tolerancia, respeto, dialogo entre los pares**.

- ✚ **Está terminantemente prohibido** todo ruido que pueda perturbar el descanso o molestar de otros residentes.
- ✚ **Debe respetarse el horario de estudio y descanso.** (22:00 a 8:00 hs – 14:00 a 16:30 hs)
- ✚ **NO está permitida** la tenencia y/o consumo de bebidas alcohólicas, y/o medicación no declarada.
- ✚ **NO está permitido poner música** en las cabañas en ningún momento, quien quiera escuchar música **deberá hacerlo con auriculares.**
- ✚ **NO está permitido el ingreso ni permanencia en las cabañas,** de ninguna persona que no esté alojada en la misma, **tanto sea otro residente, un familiar o un compañero de estudios** ajeno a la Residencia. En caso de producirse tal situación, **no sólo será sancionado el residente ajeno a dicha cabaña, sino también los residentes en la misma,** que hubieran permitido su acceso y permanencia.
- ✚ **NO está permitido** recurrir en forma individual a cualquiera de los empleados que se encuentre prestando servicios en el Club de Campo. Se deben dirigir directamente a la conserjería.
- ✚ **No está permitido** modificar el acceso, ni cambiar accesos a redes activas, ni claves intentando mejor servicio. Cuando se encuentren sin servicio de internet, deben dar aviso a la coordinadora o la conserjería para que registren la cabaña desde la cual no puedan acceder al servicio.
- ✚ **NO está permitido** a los residentes andar deambulando por el club en horas de la madrugada, más allá del horario permitido (12:00 hs) para estudiar en el espacio asignado a tal fin.(Pañol o la Conserjería).
Ante la sospecha de una situación que viole estas normas, la encargada de la Residencia, los encargados del Club de Campo y el personal de Seguridad del turno noche, **están facultados para inspeccionar las Cabañas o el espacio del Club de Campo en que se produjera tal situación.**
- ✚ **NO esta permitido** dejar la llave de la cabaña en otro lugar que no sea la conserjería.
- ✚ **NO está permitido** retirarse a sus domicilios sin avisar a la encargada de la Residencia.
- ✚ **NO esta permitido** dejar de entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, para avalar estudios y estadía en la Residencia Estudiantil.